



FASTFIN S. A.

**ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012 Y 2011
CON INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

Quito
Pasaje Donoso N32-36, Dpto No. 1 y Whymper
(593-2) 2232-316 / 2232-317
Guayaquil
Aguirre N116 y Pichincha, Of: 31B
Edif: Castilla 1er piso
(593-4) 2532-992 / 95



Informe de los Auditores Independientes

A los Accionistas de
FASTFIN S. A.

Informe sobre los estados financieros

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de FASTFIN S. A. (Una Sociedad Anónima constituida en el Ecuador) que comprenden: el estado de situación financiera al 31 del diciembre del 2012, y los correspondientes estados de resultados integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como el resumen de políticas contables significativas y las otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Administración sobre los estados financieros

2. La Gerencia de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo Normas Internacionales de Información Financiera y del control interno determinado como necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de distorsiones significativas debido a fraudes o errores.

Responsabilidad del Auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basados en nuestra auditoría. Excepto por lo mencionado en el párrafo cuarto, nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, estas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos, planifiquemos y realicemos una auditoría para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen distorsiones importantes.

Una auditoría comprende la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos, transacciones y las revelaciones presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluye la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan distorsiones importantes, debido a fraudes o errores. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración los controles internos relevantes de la Compañía, para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría también incluye la evaluación de si los principios de contabilidad aplicados son apropiados y si las estimaciones contables realizadas por la Gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión calificada de auditoría.

Bases para la opinión calificada

- Al 31 de diciembre del 2012, La Gerencia ha dispuesto realizar un proceso de conciliación de las cuentas por cobrar y cuentas por pagar con partes relacionadas, por lo que a la fecha de este informe se desconocen los efectos sobre los estados financieros que se obtengan como resultados de dicho proceso. En razón de estas circunstancias no nos fue posible satisfacerlos de la razonabilidad de estos saldos por medio de otros procedimientos de auditoría.

Opinión calificada

- En nuestra opinión excepto por los efectos de aquellos ajustes, de haberse requerido alguno y que pudieron haber sido determinados como necesarios si no hubieran existido la limitación mencionada en el párrafo cuarto, los estados financieros mencionados en el primer párrafo, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de FASTFIN S. A., al 31 de diciembre del 2012, el resultado integral de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera.



RNAE No. 358
12 de abril del 2013
Quito, Ecuador



Carlos A. García L.
Representante Legal
R.N.C.P.A. No. 22857